

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal, le fue turnado para su estudio y dictamen, el 31 de marzo de 2014 el Expediente Legislativo **Numero 8648/LXXIII**, el cual contiene escrito presentado por los Diputados Edgar Romo García y Gustavo Fernando Caballero Camargo del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual presentan punto de acuerdo por el cual exhortan al Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Pedro Salgado Almaguer para que reponga el proceso de adjudicación de las más de 32,000 (TREINTA Y DOS MIL) luminarias de tecnología LED que se llevó a cabo para renovar el alumbrado público del municipio, iniciando un nuevo proceso que se desarrolle en el marco de la Ley.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

Los Diputados promoventes mencionan que en reiteradas ocasiones han manifestado a esta Tribuna la importancia de contar con un alumbrado público de calidad, que permita a todos los habitantes del Estado tener la confianza de salir a las calles sin incertidumbre ni temor, de que la falta de iluminación sea motivo para vivir situaciones de inseguridad.

Así mismo agregan que, la obligación de proporcionar un eficiente sistema de alumbrado, es una responsabilidad que según el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde exclusivamente a los municipios, siendo su deber cumplirla con cabalidad.

Refieren los solicitantes que el 5 de febrero, a través del Periódico Oficial del Estado, se publicó la convocatoria con el número de concurso RP/SP/24-14 por lo que se requiere el suministro, instalación de

equipamiento y sistema de pago para modernizar 32,000 luminarias de la red de alumbrado público del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Mencionan que para esta licitación pública el Alcalde del Municipio de San Nicolás, había declarado con anterioridad que el monto estimado a gastar para este servicio sería de **\$250 millones de pesos** cuando máximo, y que no pensaba bajo ninguna circunstancia rebasar esta cifra; sin embargo, recientemente los medios de comunicación locales evidenciaron que el municipio seleccionó como ganadora de la licitación pública a la empresa denominada Tecno Bombas de México S de RL, cuyo monto final de oferta fue de **\$428.8 millones de pesos** para brindar el servicio.

Así mismo por lo antes vertido además de lo ya solicitado la LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, solicita a la Auditoría Superior del Estado para que en la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, ponga especial atención en el proceso de licitación que llevó a cabo en la asignación del contrato de las más de 32,000 luminarias de tecnología LED para renovar el alumbrado público del municipio, verificando que el mismo se haya realizado en términos de la Ley, y en su caso, finque las responsabilidades a que haya lugar.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido de la solicitud del mérito, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal, es competente para analizar el informe del Resultado de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XVIII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Es de suma importancia las actividades desarrolladas por los municipios para beneficio de sus habitantes en especial si se trata del alumbrado público, ya que éste representa para la ciudadanía un beneficio al que tienen pleno derecho así como el de obtener seguridad en sus traslados, que muchos de ellos son pasando ya horas donde el alumbrado público es fundamental.

Ahora bien es de reconocer la facultad de los municipios de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona; regular materias, procedimientos, funciones y **servicios públicos** de su competencia.

Ahora bien considerando la situación actual y haciendo mención que el proceso de licitación para la renovación del alumbrado público del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León fue cancelado por el Alcalde en turno mediante un comunicado, mencionando los siguiente: “No voy a permitir como nicolaíta que un proceso que ha sido cuestionado por la opinión pública manche el honor de nuestra administración”.

En consecuencia, y por los razonamientos de hecho y jurídicos vertidos en el cuerpo del presente dictamen, se somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León deja **SIN MATERIA** la solicitud realizada por el promovente por las consideraciones vertidas en el cuerpo del dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese a los promoventes de conformidad con el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Archívese el presente asunto y téngase como totalmente concluido.

Monterrey, Nuevo León, a

COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

Presidente

Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza

Vicepresidente

Dip. Alicia Maribel Villalón González

Secretario

Dip. Héctor García García

Vocal

Dip. Ludivina Rodríguez de la
Garza

Vocal

Dip. Eugenio Montiel Amoroso

Vocal

Dip. Gloria Concepción Treviño
Salazar

Vocal

Dip. Oscar Alejandro Flores
Escobar

Vocal

Dip. Mercedes Catalina García
Mancillas

Vocal

Dip. Eustolia Yanira Gómez García

Vocal

Dip. Eva Margarita Gómez Tamez

Vocal

Dip. Jorge Alan Blanco Durán

